

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 000-ES-SV-0247

Páginas: 25

Nº Expediente: CO-SV-22-032

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa y de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SV-22-032

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el servicio de conservación y mantenimiento de las plantas y zonas ajardinadas de la Sede Social de Enresa y del complejo empresarial de Villar de Cañas, que comprenderá las siguientes actividades:

En la sede de Enresa: siega, limpieza y abonado de césped; rastrillado, cavas y limpieza de terrenos y zonas verdes; tratamientos fitosanitarios y con herbicidas de zonas verdes y arbolado; reposición de plantas en zona exterior; saneamiento, perfilado y podas en el arbolado; mantenimiento, conservación, abonado y reposición de plantas de interior; supervisión del sistema de riego, interior y exterior; riego manual de plantas de interior en las zonas que carecen de riego automático; gestión medioambiental de los residuos.

En el complejo empresarial de Villar de Cañas: abonados de plantas y árboles; entrecavados y rastrillados de todos los terrenos; limpieza de zonas verdes; tratamientos fitosanitarios en zonas verdes y árboles y con herbicidas en la zona no ajardinada, para mantenerla libre de malas hierbas; saneamientos, perfilados y podas en el arbolado, arbustivas y plantas; supervisión del sistema de riego; riego manual cuando sea preciso; gestión medioambiental de los residuos.

2. División en lotes

El contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

Lote 2: Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

000-ES-SV-0244

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1 y 2:

77311000-3 - Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para los dos lotes.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **31.320,28** euros (IVA incluido), por los veinticuatro (24) y doce (12) meses de duración inicial proyectada para el lote 1 y para el lote 2, respectivamente.

Presupuesto (sin IVA)	25.884,53
Importe IVA (21%)	5.435,75
Presupuesto Base de Licitación	31.320,28

Lote 1 Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

Presupuesto (sin IVA)	18.696,01
Importe IVA (21%)	3.926,16
Presupuesto Base de Licitación	22.622,17

Lote 2 Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas.

Presupuesto (sin IVA)	7.188,52
Importe IVA (21%)	1.509,59
Presupuesto Base de Licitación	8.698,11

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	4

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1 Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

Justificación de la estimación del presupuesto lote 1:

Para la estimación de los costes laborales se toma de referencia los salarios establecidos en el “Convenio colectivo estatal de jardinería 2021-2024”, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 13 de julio de 2022, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (Capítulo Undécimo) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Al salario bruto anual de cada ejercicio se le ha añadido un factor corrector de un 14% para otros conceptos tales como vacaciones, días libres, pluses, absentismo, etc, y un porcentaje del 35% para repercutir cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros gastos.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados) los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

Finalmente se consideran unos costes gastos generales y un beneficio industrial de un 20%.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados:

Anualidad 1:

CONCEPTOS	2023
Trabajador 1 - Oficial Jardinero – Salario base	3.806,97
Antigüedad	655,86
Plus transporte	252,99
Plus vestuario	82,80
Plus trabajos tóxicos (3 días al año)	40,77
Factor corrector 14%	677,51
Total coste trabajador	5.516,90
Costes salariales empresa (35%)	1.930,92

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Total coste empresa	7.447,82
Costes generales y Beneficio industrial (20%)	1.489,57
TOTAL COSTE Anualidad 1 (1 trabajador; 12 meses)	8.937,39

Costes Anualidad 2:

CONCEPTO	2024
Trabajador 1 - Oficial Jardinero – Salario base	3.980,91
Antigüedad	655,86
Plus transporte	252,99
Plus vestuario	82,80
Plus trabajos tóxicos (3 días al año)	40,77
Factor corrector 14%	701,87
Total coste trabajadores	5.715,20
Costes salariales empresa (35%)	2.000,32
Total coste empresa	7.715,52
Costes generales y Beneficio industrial (20%)	1.543,10
TOTAL COSTE Anualidad 2 (1 trabajador; 12 meses)	9.258,62

Estimación costes equipos, materiales y fungibles (24 meses), a razón de 250,00 euros por anualidad:

Descripción	Coste global (euros)
Materiales y fungibles	500,00
TOTAL	500,00

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	6

	Importe (euros)
Coste personal Anualidad 1	8.937,39 €
Coste personal Anualidad 2	9.258,62 €
Coste equipos, materiales y fungibles	500,00 €
TOTAL	18.696,01€

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
COSTES DIRECTOS (80 %)	15.663,34 €
COSTES INDIRECTOS (20%)	3.032,67 €
Gastos generales de estructura (14%)	2.122,87 €
Beneficio industrial (6%)	909,80 €

Lote 2: Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas.

Para la estimación de los costes laborales se toma de referencia los salarios establecidos en el “Convenio colectivo estatal de jardinería 2021-2024”, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 13 de julio de 2022, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (Capítulo Undécimo) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Al salario bruto anual de cada ejercicio se le ha añadido un factor corrector de un 14% para otros conceptos tales como vacaciones, días libres, pluses, absentismo, etc, y un porcentaje del 35% para repercutir cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros gastos.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados) los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

Finalmente se consideran unos costes gastos generales y un beneficio industrial de un 20%.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	7

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados:

Costes anualidad 1:

CONCEPTO	2023
Trabajador 1 – Jardinero – Salario base	3.336,64
Antigüedad	69,69
Plus transporte	233,52
Plus vestuario	76,43
Plus trabajos tóxicos (3 días al año)	40,77
Factor corrector 14%	525,99
Total coste trabajador	4.283,04
Costes sociales (SS) 35%	1.499,06
Total coste empresa	5.782,10
Costes generales y Beneficio industrial (20%)	1.156,42
TOTAL COSTE Anualidad 1 (1 trabajador; 12 meses)	6.938,52

Estimación costes equipos, materiales y fungibles (12 meses):

Descripción	Coste global (euros)
Materiales y fungibles	250,00
TOTAL	250,00

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal Anualidad 1	6.938,52 €
Coste equipos, materiales y fungibles	250,00 €
TOTAL	7.188,52 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	8

	Importe (euros)
COSTES DIRECTOS (80 %)	6.032,10 €
COSTES INDIRECTOS (20%)	1.156,42 €
Gastos generales de estructura (14%)	809,49 €
Beneficio industrial (6%)	346,93 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Lote 1 Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

“SV-SERVICIO DE JARDINERÍA SEDE”.

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ANUALIDADES:

	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años	7.790 €	9.348 €	1558,01

Lote 2: Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

“SV – SERVICIOS JARDINERIA VE/CE ATC”

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ANUALIDADES:

	2023	2024
Importe de la licitación por años	5.990,43 €	1.198,09 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para los dos lotes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	9

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **58.957,58** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (25.884,53euros) y las posibles prórrogas que se puedan realizar ambas cuantías sin considerar el IVA.

Importe total pagadero, IVA excluido	25.884,53€
Importe máximo de las dos prórrogas de 12 meses, IVA excluido, lote 1	18.696,01 €
Importe máximo de 2 prórrogas de 12 meses, IVA excluido. lote 2	14.377,04
Valor estimado	58.957,58 €

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	18.696,01 €
Importe máximo de 2 prórrogas de 12 meses, IVA excluido	18.696,01 €
Valor estimado	37.392,02 €

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	7.188,52 €
Importe máximo de 2 prórrogas de 12 meses, IVA excluido	14.377,04 €
Valor estimado	21.565,56 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

- Lote 1: El contrato se ejecutará en la sede social de Enresa, sita en Madrid, calle Emilio Vargas, 7.
- Lote 2: El contrato se ejecutará en el complejo empresarial de Villar de Cañas, sito en la Avenida de Pablo Zuloaga, S/N, Villar de Cañas (Cuenca).

Ninguna de las tareas que componen sendos lotes del contrato son susceptibles de realizarse fuera de los emplazamientos descritos.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es la siguiente:

- Lote 1: 24 meses contados a partir del 1 de marzo de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.
- Lote 2: 12 meses contados a partir del 1 de marzo de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórrogas

Lote 1: el contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 prórrogas de 12 meses.

Lote 2: el contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 prórrogas de 12 meses.

No se prevén modificaciones en el contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

- ### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará, para cada lote al que se licite, un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) de cada lote, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O /Subgrupo 6 /Categoría 1. Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 8.000 euros (lote1)

- 6.500 euros (lote 2)

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	12

cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 37.400,00 euros (lote 1) y 21.600,00 euros (lote2).

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el seguro presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. En cada lote se deberá acreditar:

Lote 1: Deberán acreditar la realización de al menos tres trabajos en los últimos tres años, por un importe acumulado, igual o superior a 3.000,00 €.

Lote 2: Deberá acreditar la realización de al menos un trabajo en los últimos tres años, por un importe igual o superior a 2.000,00 €.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido. En ambos casos la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante certificados de buena ejecución, expedidos o

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:

Deberá presentar, para cada uno de los lotes, la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Lote 1:

Se valorará con hasta un máximo de 15 puntos las ofertas que ofrezcan un incremento del número de reposiciones de plantas de interior a realizar sobre el número de diez unidades al año establecidas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de quince unidades adicionales por año durante toda la duración del contrato. Por cada reposición ofertada se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

Lote 2:

Se valorará con 15 puntos las ofertas que se comprometan a tratar la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas de forma ecológica cumpliendo con lo establecido en art. 5 del Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

En el anexo de criterios evaluables de forma automática se rellenará la relación de los productos a utilizar para cada tratamiento, que sea fácilmente contrastable durante la ejecución del contrato. No se otorgará la puntuación a las proposiciones que no completen la tabla.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio:

Lotes 1 y 2: 15 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Lotes 1 y 2

Se asignará, para los dos lotes, un máximo de 85 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación IVA excluido.

Lote 1	18.696,01 euros
Lote 2	7.188,52 euros

- 3.** Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.
- 4.** Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. Según se establece en los pliegos tipo.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Lotes 1 y 2: Un técnico del Departamento de Servicios Generales.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Lotes 1 y 2

Los contratistas deberán realizar la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Se acreditará mediante contrato suscrito con un gestor de residuos autorizado o mediante copia del certificado del sistema de gestión medio ambiental con el que cuente el contratista.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Lotes 1 y 2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0247	0	Noviembre 2022	15

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y una antigüedad no superior a la del sustituido. Para comprobar su cumplimiento al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos. Para comprobar el cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa de cumplimiento de esta obligación.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Lotes 1 y 2

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Lotes 1 y 2:

Además de las establecidas en el Pliego tipo, el incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición de una penalidad del 3 % del importe mensual correspondiente.

- La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Se efectuará un balance mensual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

Lote 1: Trabajador Jardinería: 100 euros por jornada laboral

Lote 2: Trabajador Jardinería: 100 euros por jornada laboral

De forma mensual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

El incumplimiento por parte del contratista de dotar al personal que ponga a disposición de la ejecución del contrato de los EPI's que corresponda (cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc) se penalizará con un 3% del importe mensual de la facturación, excluido el IVA, si persiste el incumplimiento durante 6 meses se podrá proceder a la resolución del contrato.

-El incumplimiento de la obligación del contratista de responder de los salarios impagados dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

-El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro sea, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido, dará lugar a una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

-Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe semestral correspondiente.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se podrá resolver el contrato cuando se produzca penalización en tres ocasiones por el mismo incumplimiento.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Lotes 1 y 2

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

El contratista expedirá una factura mensual en la que se relacione el servicio de jardinería, periodo de facturación, cuota mensual correspondiente, y número de contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalidades".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Lotes 1 y 2

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA No se establece.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

OBSERVACIONES:

VISITA A LAS INSTALACIONES

En la fase de oferta podrá efectuarse una visita a la Sede Social de Enresa, así como al Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca), con el fin de asegurar un conocimiento del Centro necesario para que, la que resultara adjudicataria del servicio, pueda prestarlo adecuadamente desde el primer día. La solicitud para realizar dicha visita deberá hacerse a través de correo electrónico a gjiz@enresa.es, identificando el nombre de la empresa y las personas que asistirán a la visita.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

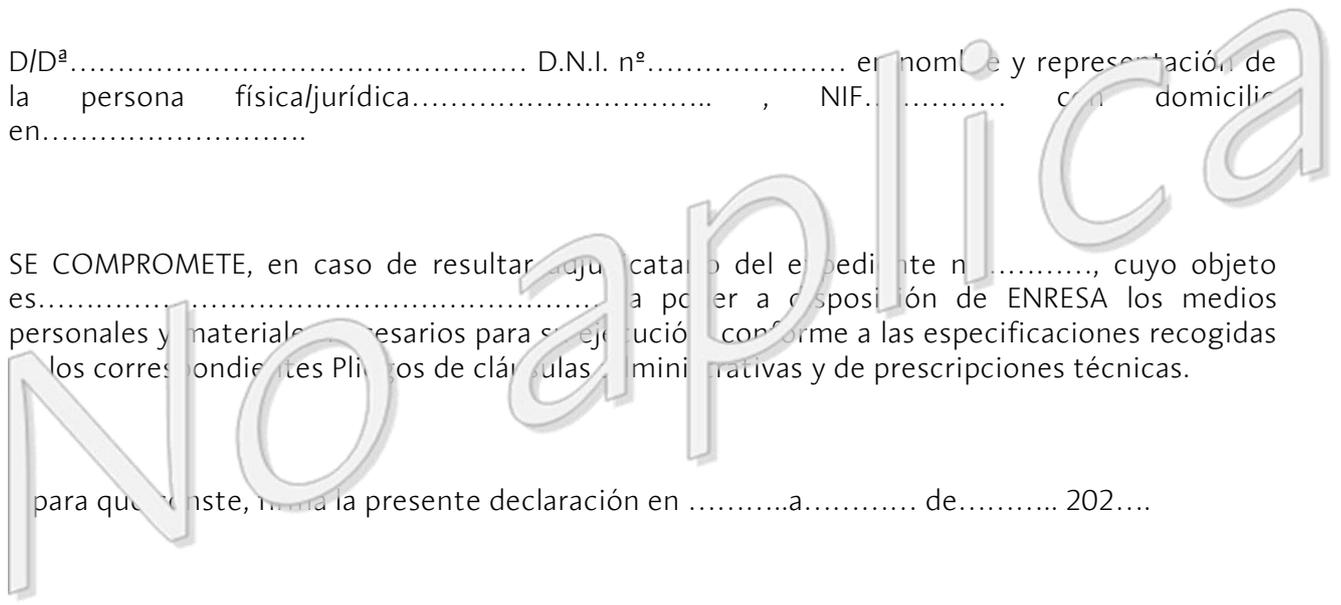
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.	18.696,01 €	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 12 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 12 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas	7.188,52 €	

NOTA 1: No se incluye en el modelo de oferta económica la partida fija (coste equipos, materiales y fungibles).

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Lote 1: Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	
Incremento del número de reposiciones de plantas de interior a realizar sobre el número de diez unidades al año establecidas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de quince unidades adicionales por año durante toda la duración del contrato.	INDICAR Nº REPOSICIONES DE PLANTAS DE INTERIOR ADICIONALES A LAS DIEZ UNIDADES MÍNIMAS ANUALES, CON UN MÁXIMO DE 15

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0247	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Lote 2: Servicios de mantenimiento y conservación de los jardines del Complejo Empresarial de Villar de Cañas

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Compromiso de tratamiento para la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas de forma ecológica cumpliendo con lo establecido en art. 5 del Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.	SI	NO

En caso afirmativo, resulta obligatorio cumplimentar la siguiente tabla para que se obtenga la puntuación correspondiente:

	Mantillos y abonos	Tratamientos fitosanitarios	Tratamientos de herbicidas
Relación de productos a utilizar en cada tratamiento			

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....